

**EDICTO**

D. ISRAEL ÁLVAREZ BEJARANO Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que según Decreto dictado por esta Alcaldía con el nº 67/26 con fecha 28 de Julio de 2026, En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las siguientes áreas al Teniente de Alcalde D. Manuel Ruiz Morera, respecto a los ámbitos materiales de sus delegaciones, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Empleo y Políticas Sociales
- Salud e Igualdad
- Movimientos Asociativos
- Obras y Servicios
- Juventud
- Fiestas Mayores
- Régimen Interior

SEGUNDO: Delegar las siguientes áreas a la Teniente de Alcalde Dña. Rosa María Nuevo Toro, respecto a los ámbitos materiales de sus delegaciones, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Parques y Jardines
- Limpieza Viaria y de Edificios Públicos
- Agricultura y Ganadería
- Medio Ambiente
- Turismo
- Urbanismo

TERCERO: Delegar al Concejal Dña. Isabel María Romero Fernández, respecto a los siguientes servicios, que comprenderá la dirección interna y la gestión.

- Deportes
- Guadial y Urbanizaciones
- Bienestar Animal
- Comunicación

Código Seguro De Verificación	n0zqYZKdPytRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Alvarez Bejarano	Firmado	02/08/2026 19:23:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n0zqYZKdPytRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Atención al Ciudadano

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.-

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.-

Dado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Israel Álvarez Bejarano, Ante mí, La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. Manuela Prados Sánchez, a los sólo efectos de dar fe, a 28 de Julio de 2026.-

En Húévar del Aljarafe a fecha de la firma electrónica.-
EL ALCALDE,

Fdo: D. Israel Álvarez Bejarano

Código Seguro De Verificación	n0zqYZKdPytRVuAuMOGkBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Alvarez Bejarano	Firmado	02/08/2026 19:23:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n0zqYZKdPytRVuAuMOGkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

